


| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  Alcaldía de Bucaramanga | SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión: 6.0 |
| | | Fecha de Aprobación: 20/10/2022 |

| | | | |
|-------|--|------------------------|------------------------------|
| Fecha | 23/02/2026 | Hora inicio: 6:15 a.m. | Hora finalización: 7:00 a.m. |
| Lugar | Sede C | | |
| Tema | ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE 2026 | | |

| | |
|----------|-------------------------------------|
| OBJETIVO | Conformar el comité CAE 2026 sede C |
|----------|-------------------------------------|

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Claudia Alexandra Hernández Roa
2. Presentación de integrantes del comité CAE y toma de asistencia
3. Lectura de funciones del comité CAE
4. Proceso de focalización y cobertura
5. Cronograma de reuniones y fechas de entrega de informes a la SEB
6. Temas a desarrollar
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Compromisos por parte del operador

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de asistentes a cargo de la coordinadora Claudia Alexandra Hernández Roa

2. Presentación de integrantes del comité CAE y toma de asistencia

Dando cumplimiento a la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y su anexo técnico de participación ciudadana, el comité de alimentación escolar está conformado por:

- *Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.*
- *Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.*
- *Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).*
- *El Personero estudiantil.*
- *Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.*

Por consiguiente, a continuación, se relacionan las personas que integran el comité CAE sede C Institución Educativa Santa María Goretti.

| Nombre | Cargo | Teléfono | Correo |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| SHEARLY MARGERETTE DELGADO P | REPRESENTANTE DE DOCENTES | 6076477746 | d.Shearly.Delgado@bucaramanga.edu.co |
| GISELLE PEREIRA PICO | REPRESENTANTE DE PADRES | 3222407900 | gisellepereirap19@gmail.com |
| MATIAS RICARDO BUITRAGO DUARTE | ESTUDIANTE BENEFICIADO 5-1 | ----- | Plataforma institucional |
| SANDRA SALAMANCA | MANIPULADORA DE ALIMENTOS | 3173392652. | Santini8605@hotmail.com. |
| MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ | SUPERVISORA UT BGA INNOVA 2 | 3232248552 | nelcom92@gmail.com |
| CLAUDIA ALEXANDRA HERNANDEZ ROA | COORDINADORA SEDE C | 6076477746 | d.claudia.hernandezr@bucaramanga.edu.co |
| BELKYS ROCIO ESPINOSA | TRABAJADORA SOCIAL | 3107706429 | brespinosa@bucaramanga.edu.co |



3. Lectura de funciones del comité CAE

Se dan a conocer las funciones de los integrantes del comité CAE, los cuales se relacionan:

- a. *Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.*
- b. *Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Entidad Territorial que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.*
- c. *Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la ETC.*
- d. *Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por las Entidades Territoriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.*
- e. *Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Entidad Territorial, de acuerdo con el procedimiento establecido por esta.*
- f. *Reportar de manera inmediata a la Entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin.*
- g. *Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador.*
- h. *Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o re inducción a los CAE, las que deberá realizar la Entidad territorial al inicio y durante la operación del PAE.*
- i. Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j. *Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la ETC, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.*

4. Proceso de focalización y cobertura

Seguidamente se contextualiza el proceso de focalización que se realiza, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%. **Criterio aplicado a la Sede C de la institución.**

5. Cronograma de reuniones CAE y fechas de entrega de informes a la SEB vigencia 2026

| Conformación CAE 2026 | Primera Reunión Seguimiento CAE | Segunda Reunión Seguimiento CAE | Tercera Reunión Seguimiento CAE | Cuarta Reunión Seguimiento CAE |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 19 de febrero de 2026 | 16 de abril de 2026 | 11 de junio de 2026 | 27 de agosto de 2026 | 21 de octubre de 2026 |



Se debe tener en cuenta que el Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses.

Fecha limite de envío de actas de reunión CAE a la Secretaria de Educación.

| Conformación CAE 2026 | Primera Reunión Seguimiento CAE | Segunda Reunión Seguimiento CAE | Tercera Reunión Seguimiento CAE | Cuarta Reunión Seguimiento CAE |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Febrero 28 de 2026 | 30 de Abril de 2026 | Junio 30 de 2026 | Agosto 31 de 2026 | Octubre 31 de 2026 |

6. Temas a desarrollar

- ✓ Se informa que la cobertura actual es de 305, que corresponde al 100% de estudiantes.
- ✓ Se agradece a las manipuladoras del PAE su compromiso constante y la entrega con el proceso de mejora continua. Se manifiesta que cada día se ha visto el avance en el tiempo de servida y la adaptación por parte de los estudiantes al proceso, además se está haciendo campaña para que los estudiantes valoren los alimentos al ser un escenario de socialización que favorece el aprendizaje de la convivencia.

7. Conclusiones y recomendaciones

Asistir a las reuniones programadas del CAE vigencia 2026

8. Compromisos por parte del operador

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Escuela de Padres de familia | Trabajadora Social PAE | |
| Taller hábitos saludables | Trabajadora Social PAE - Operador | |

En constancia de aprobación firman

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| SHEARLY MARGERETTE DELGADO P | REPRESENTANTE DE DOCENTES | |
| GISELLE PEREIRA PICO | REPRESENTANTE DE PADRES | |
| MATIAS RICARDO BUITRAGO DUARTE | ESTUDIANTE BENEFICIADO 5-1 | Matias Ricardo Buitrago |
| SANDRA SALAMANCA | MANIPULADORA DE ALIMENTOS | |
| MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ | SUPERVISORA UT BGA INNOVA 2 | |
| CLAUDIA ALEXANDRA HERNANDEZ ROA | COORDINADORA SEDE C | |
| BELKYS ROCIO ESPINOSA | TRABAJADORA SOCIAL | |

| | |
|---------------|--|
| Redactada por | Firma Nombre: Claudia Alexandra Hernandez Roa Entidad-Cargo: I.E Santa María Goretti Coordinadora sede C Correo electrónico: d.claudia.hernandezr@bucaramanga.edu.co |
|---------------|--|

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co